

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3902-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021

Asunto: Informe factibilidad de partición. PRO. EXP. 2021-01987

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

Señor Administrador Zonal:

En relación al Oficio No. 11880-02021 de 01 de septiembre de 2021, ingresado en la Administración General, en que la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio ESPECIAL DE PARTICIÓN No. 17204202000393, en cumplimiento del Art. 473 del COOTAD, solicitó el informe de factibilidad de partición de los inmuebles involucrados en el litigio, a usted manifiesto:

Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2980-O de 07 de octubre de 2021, previo a proseguir con el trámite correspondiente, requirió que la Administración Zonal a su cargo, remita sus informes en el que se establezca la factibilidad de fraccionamiento de uno de los inmuebles en litigio, aquel ubicado ubicado en el Plan Ciudad Quitumbe, parroquia Chillogallo, correspondiente a la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe. Para el efecto se remitió el expediente digital completo del presente caso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3548-O de 29 de noviembre de 2021, Procuraduría Metropolitana en vista que la Administración Zonal Quitumbe, no dio contestación al requerimiento constante en el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2980-O de 07 de octubre de 2021, procedió a insistir se remita los informes técnico y legal correspondientes, en los que se establezca la factibilidad de fraccionamiento del inmueble en litigio, correspondiente a la circunscripción territorial de la Administración Zonal.

Sin embargo, hasta la presente fecha la Administración Zonal a su cargo, no ha dado contestación a los requerimientos de la Procuraduría Metropolitana.

En tal sentido, Procuraduría Metropolita nuevamente insiste de forma urgente en que la Administración Zonal a su cargo, nos remita los informes técnico y legal correspondientes, en los que se establezca la factibilidad de fraccionamiento del inmueble en litigio, correspondiente a la circunscripción territorial de la Administración Zonal





Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3902-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021

Quitumbe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio

SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Anexos:

- 1987.pdf
- 1987-1.pdf
- 1987-2.pdf
- EXPT 2021-01987 GADDMQ-PM-2021-3548-O.pdf
- GADDMQ-PM-2021-2980-O (3).pdf

Copia:

Señora Doctora

Veronica Elizabeth Caceres Barrera

Lideresa de Equipo

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Señor Abogado

Carlos Patricio Guerrero Medina

Sustanciador

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Señor Doctor

Edison Xavier Yepez Vinueza

Lider de Equipo

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO





Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3902-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2021-12-23	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2021-12-27	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2021-12-27	



